

**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN**

RG-12-A-GCC

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN**OBJETO: SERVICIOS DE REGISTRACIÓN PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE****CODIGO: DCO-CDL-GNEE-426-19****(Primera Convocatoria)**

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones la Dirección Regional de Contrataciones a horas 10:30 del día 17 de septiembre de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	SCHLUMBERGER	13/09/2019	16:48
2	INTERGAS SERVICIOS PETROLEROS S.A.	13/09/2019	16:37
3	HALLIBURTON	12/09/2019	17:32
		13/09/2019	17:00

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: SCHLUMBERGER**PAQUETE 2. SERVICIO DE REGISTROS Y VSP PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE**

PREGUNTA N° 1: Archivo: RG-02-A-GCC-EETT ANEXO DBC rev, I. Característica del Servicio (Lote 1 y 2), 1.1 Experiencia específica de la Empresa (Sujeto a Evaluación): "Mínimamente servicios de registros de 8 pozos corridos en agujero abierto o entubado, registros que podrían ser de: Potencial Espontáneo o Perfil de Temperatura o Perfil de Resistividades o Perfil de Rayos Gamma Natural o Perfil de imagen de pozo resistiva y acústica, o Perfil de Espectrometría de Rayos Gamma Natural o Perfil Sónico de onda completa (Compresional, corte y Stoneley) o Perfil de Densidad y factor fotoeléctrico, o Perfil Neutrónico o Perfil de Resonancia Magnética Nuclear o Perfil de buzamiento o Perfil de orientación de pozo o Perfil Sísmico Vertical o servicios de Toma de testigos laterales, Registros de Toma de Presiones, Baleos o Punzados, Procesamientos de Registros Calibre de pozo o Perfil de evaluación de cementación."

a. Por favor aclarar cuál es la experiencia mínima para cada servicio solicitado en el pliego. La contratista entiende que con un mínimo de 8 pozos de experiencia en cualquiera de los servicios se la habilita a brindar todos los servicios solicitados en el pliego (una contratista sin experiencia ninguna en alguno de los servicios solicitados podría ser habilitada técnicamente).

RESPUESTA N° 1: Se aclara que de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas se solicita mínimamente servicios de registros de 8 pozos corridos en agujero abierto o entubado, registros que podrían en uno o más de los servicios detallados.

PREGUNTA N° 2: Con relación al Alcance del Servicio, ¿qué tipos de cortadores de tubería y que tamaños son los requeridos?

RESPUESTA N° 2: Para cualquier contingencia que se presente en el pozo es necesario contar con ambos tipos de corte (en todas las fases).





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 3: Es necesario disponer de cortadores de tubería químicos y explosivos durante todo el tiempo de la perforación de los pozos (desde spud)?

RESPUESTA N° 3: Se necesita disponer de los mismos ya que no se saben que contingencias se pueden tener en cualquiera de las fases previstas.

PREGUNTA N° 4: Archivo: RG-02-A-GCC-EETT ANEXO DBC rev: Con relación al apartado 2.4 Provisión de herramientas, inciso D sección II Fuente de energía VSP, se menciona la provisión de geófonos, ¿cuantos como mínimo son requeridos en combinación?

RESPUESTA N° 4: Son requeridos de 1 a 4 geófonos.

PREGUNTA N° 5: Se solicita amablemente pueda haber la posibilidad de dar una extensión de 14 días para la presentación del proceso en referencia.

RESPUESTA N° 5: Se realizará una ampliación de plazo a la presentación de las propuestas.

PREGUNTA N° 6: Con relación al transporte desde Santa Cruz hacia pozo GMR-X1 IE, ¿podrían explicar abiertamente como se realizaría el transporte fluvial?

RESPUESTA N° 6: Referido a los cruces de río.

PREGUNTA N° 7:Cuál es la fecha tentativa de inicio de operaciones para pozo VMT-X7 y pozo GMR-X1 IE?

RESPUESTA N° 7: Ambos proyectos están contemplados iniciar a mediados de diciembre 2019.

NOMBRE DE LA EMPRESA: INTERGAS SERVICIOS PETROLEROS S.A.

PAQUETE 1. SERVICIO DE MUD LOGGING PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE

PREGUNTA N° 1: Favor, considerar la ampliación de la presentación de la propuesta por una semana más, es decir hasta el jueves 3 de octubre

RESPUESTA N° 1: Se realizará una ampliación de plazo a la presentación de las propuestas.

PREGUNTA N° 2: Favor indicar el valor asegurado por responsabilidad civil y por funcionario para las pólizas de accidentes personales y seguro de vida.

RESPUESTA N° 2: La Póliza de Responsabilidad Civil de acuerdo lo establecido en las Especificaciones Técnicas el límite de indemnización por evento y/o reclamo deberá ser por un monto no menor a \$us 100.000 (son Cien Mil Dólares americanos 00/100). La suma asegurada por persona de la Póliza de Accidentes Personales queda a elección y análisis de riesgo del proponente, la Unidad de Seguros no emitirá criterio alguno al respecto.

PREGUNTA N° 3: En el punto 8 del documento base de contratación, referido a las garantías, se puede presentar el 1 % del valor referencial? en el caso de ser adjudicado, la garantía del cumplimiento de contrato es el 7 % del monto adjudicado?

RESPUESTA N° 3: De acuerdo al Anexo 1 GARANTÍAS FINANCIERAS la Garantía de Seriedad de Propuesta deberá ser por un monto equivalente de al menos 1% del monto máximo de la contratación, correspondiente al (los) paquete (s) ofertado (s), y la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un





La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

monto equivalente de al menos 7% del monto máximo de la contratación, correspondiente al (los) paquete (s) ofertado (s), el monto máximo de cada Paquete se encuentra detallado en la parte de PRECIO REFERENCIAL del DBC.

PREGUNTA N° 4: Enviar el anexo: "Requisitos de seguridad industrial para contratistas", o si hay algún formulario para llenar la declaración jurada (compromiso de SMS), que menciona el documento base de contratación.

RESPUESTA N° 4: Se realizará una enmienda al ANEXO 4 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

PREGUNTA N° 5: En el documento base de contratación, mencionan la realización de una validación de inspección de los vehículos por parte del personal de sms de YPFB. la inspección donde la realizarán y que tiempo de validez tendría?

RESPUESTA N° 5: Se realizará una enmienda al ANEXO 4 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

PREGUNTA N° 6: En este punto, favor colocar la experiencia mínima del supervisor o coordinador del servicio, jefe de cabina y logger, ya sea por pozos o por años y también la profesión deseable para cada cargo.

RESPUESTA N° 6: El personal requerido no es evaluable, por lo que no se requiere un detalle de la experiencia del personal en esta etapa, solo la empresa adjudicada antes del inicio del servicio deberá presentar la documentación correspondiente del personal solicitado

PREGUNTA N° 7: En anterior licitación había un formulario C-4, sobre la experiencia del personal. en ausencia de este, se puede presentar un listado del personal propuesto con su CV y respaldos correspondientes de experiencia?

RESPUESTA N° 7: Para la presente contratación no se requiere de la presentación del Formulario C-4, de acuerdo al numeral 2.4 de las Especificaciones Técnicas YPFB durante la administración del contrato, antes de iniciar el servicio solicitará a la empresa adjudicada un listado con los nombres del personal asignado para cada cargo del personal propuesto adjuntando sus respectivas hojas de vida.

PREGUNTA N° 8: En el Documento Base de Contratación están los precios referenciales y como no se debe sobrepasar estos precios, es importante que se aclare, la siguiente duda. El costo de mov/demov para ambos pozos es por separado o los 2 juntos? si es junto, el costo para el pozo GMR-x1IE es bajo, ya que se tiene que pagar 2 cruces de barcaza, tanto para la ida como cuando este retornando la unidad. favor incrementar dicho costo.

RESPUESTA N° 8: Los costos de MOVILIZACION/DESMOVILIZACION SON SEPARADOS PARA AMBOS POZOS (LOTES 1 Y 2) como lo indica el numeral

2.2 CARACTERISTICAS TÉCNCIAS DEL SERVICIO

LOTE 1.- Servicio de Mud Logging para el Pozo VMT-X7

LOTE 2.- Servicio de Mud Logging para el Pozo GMR-X1 IE





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 9: El costo de montaje y desmontaje para ambos pozos es por separado o los 2 juntos? si es junto, favor incrementar al costo del pozo GMR-X1IE, ya que se tiene que enviar personal por avión al ser distancia larga y difícil de llegar.

RESPUESTA N° 9: Los precios referenciales de los ítem solicitados salen de las cotizaciones realizadas a las compañías de servicios. Los costos de MONTAJE/DESMONTAJE SON SEPARADOS PARA AMBOS POZOS (LOTES 1 Y 2) como lo indica el numeral

2.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

LOTE 1.- Servicio de Mud Logging para el Pozo VMT-X7

LOTE 2.- Servicio de Mud Logging para el Pozo GMR-X1 IE

PREGUNTA N° 10: Los costos de mov/demov e instalación de los equipos CVR (volumen de recortes de perforación), tienen que estar por separado del costo diario de este servicio, ya que se utiliza una logística aparte de la cabina de mud logging que involucra costos de transporte y utilización del soldador, ya que su utilización es después de haber comenzado la cabina mud logging. Favor aumentar este ítem en el precio referencial.

RESPUESTA N° 10: Los costos de MOVILIZACION/DESMOVILIZACION son para todos los equipos involucrados en las operaciones de Mud logging

PREGUNTA N° 11: Por favor aclarar en el punto 11, sobre las dataciones palinológicas. el costo referido incluye el análisis con su informe respectivo?

RESPUESTA N° 11: El costo ofertado es por el total del análisis palinológico (consecuentemente el informe correspondiente al análisis)

PREGUNTA N° 12: En ninguna de las 2 tablas está el costo de transmisión tiempo real. favor aclarar si se cotiza aparte o si está dentro del servicio de perforación normal, básica y terminación.

RESPUESTA N° 12: Esta dentro del costo de perforación normal.

PREGUNTA N° 13: Por favor aclarar el punto 10, sobre la cámara de video. este costo, solamente se refiere a la comunicación en red en el pozo con el company man? o también la requieren en el web page?. debe tener DVR la cámara de video? ¿es decir que guarde todas las imágenes? ¿o simplemente requieren que visualice sin guardar?

RESPUESTA N° 13: Solo comunicación en red en el pozo con el Company Man.

PREGUNTA N° 14: El costo sobre el punto 14 de medición COT, ¿incluye el envío de muestra fuera del país? ¿o se va a cotizar aparte?, ya que para sacar muestra fuera del país, se tiene que pagar aduana, fletes aéreos y algún otro detalle. favor incrementar el costo referencial, o bien crear otro ítem para este pago extra.

RESPUESTA N° 14: El costo es por el servicio del ANALISIS DEL COT fue sacado de cotizaciones hechas a las Cias. de Servicios se realizará una enmienda a este punto.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

NOMBRE DE LA EMPRESA: HALLIBURTON

PAQUETE 2. SERVICIO DE REGISTROS Y VSP PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE

PREGUNTA N° 1: Cual es la temperatura máxima esperada en fondo de pozo?

RESPUESTA N° 1: La temperatura máxima esperada en fondo de pozo es: GMR X1 temp. Aprox. 154°F.
VMT X7 temp. Aprox. 350 °F.

PREGUNTA N° 2: Cual es la inclinación máxima esperada en los pozos?

RESPUESTA N° 2: La inclinación máxima es Perforación Vertical

PREGUNTA N° 3: ¿El monto del contrato se obtiene de multiplicar el costo unitario de la lista de referencia multiplicado por las cantidades de la propuesta técnica de los Lotes 1 y 2, presentados en las Especificaciones técnicas?

RESPUESTA N° 3: El monto del contrato será de acuerdo al presupuesto asignado a cada Paquete.

PREGUNTA N° 4: La penalidad de 1% del valor del contrato por incumplimiento del plazo de movilización, se cobrará si notificados con tres días de anticipación no se llega al pozo el día requerido?

RESPUESTA N° 4: Remitirse a las especificaciones técnicas

PREGUNTA N° 5: Secciones de 8 ½" y 6" para ambos pozos serán perforadas con lodo base aceite?

RESPUESTA N° 5: Pozo GMR X1 lodo base agua, pozo VMT X7 lodo base aceite

PREGUNTA N° 6: En el caso de retraso en la ejecución del servicio por falla parcial o completa en alguno de los equipos u otra causa, se aplicará una multa del 1% (uno por ciento) del monto total del contrato (paquete 2). Este monto de 1%, se cobrará después de (6) horas de tiempo no operativo? ¿se cobrará una vez por pozo?

RESPUESTA N° 6: Como indica las EETT después de seis horas de retraso y se cobrar por carrera que sufra el retraso

PREGUNTA N° 7: Una multa del 100% (cien por ciento) de la tarifa del servicio establecida en los ítem de costos unitarios del servicio en ejecución, a sola discreción de YPFB, cuando por falla o falta del servicio no se obtenga la información de dicho servicio. Si no se puede adquirir información por condiciones de pozo, formación, lodo, condiciones mecánicas, pega de herramientas, geometría de pozo, cavernas, entre otras, se descontará el 100% de los servicios?

RESPUESTA N° 7: Se realizará una enmienda a la penalidad, las demoras por condiciones de pozo no serán penalizadas.

PREGUNTA N° 8: Para perforar la cañería de revestimiento y la formación con cable eléctrico o con sistema TCP en cañerías de revestimiento de 13 3/8" que tipo de requerimientos de penetración, diámetro del hueco perforado por la carga y diámetro de canon se requieren?



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 8: Según el programa de perforación y/o contingencia, dato que se proporcionara a la empresa que se adjudique el servicio.

PREGUNTA N° 9: Para perforar la cañería de revestimiento y la formación con cable eléctrico o con sistema TCP en cañerías de revestimiento de 9 5/8" 7" que tipo de requerimientos de penetración, diámetro del hueco perforado por la carga y diámetro de canon se requieren?

RESPUESTA N° 9: Según el programa de perforación y/o contingencia, dato que se proporcionara a la empresa que se adjudique el servicio.

PREGUNTA N° 10: Para perforar la cañería de revestimiento y la formación con cable eléctrico o con sistema TCP en cañerías de revestimiento de 7" que tipo de requerimientos de penetración, ¿diámetro del hueco perforado por la carga y diámetro de canon se requieren?

RESPUESTA N° 10: Según el programa de perforación y/o contingencia, dato que se proporcionara a la empresa que se adjudique el servicio.

PREGUNTA N° 11:Cuál sería la presión máxima del pozo en superficie para la operación con Equipo de Control de Presión?

RESPUESTA N° 11: Según el programa de perforación y/o contingencia, dato que se proporcionara a la empresa que se adjudique el servicio.

PREGUNTA N° 12: Para la operación de estos servicios YPFB ANDINA acepta unidades SKID?

RESPUESTA N° 12: Si se acepta las unidades SKID si tienen las condiciones requeridas para realizar el servicio.

PREGUNTA N° 13: YPFB, acepta una "Lista de Precios" adicional para los servicios que no son parte de esta licitación?

RESPUESTA N° 13: Se analizará y si corresponde se efectuará un Enmienda.

PREGUNTA N° 14: Es motivo de descalificación no aceptar la cláusula "En caso de pérdida en pozo (Lost in Hole) o reposición por daño severo de la herramienta, se pagará el valor establecido como Lost in hole, aplicando una depreciación de 12,5% anual (1,04% mensual), hasta un valor máximo equivalente al 30%, sujeto a una Evaluación Técnica de acuerdo a Reportes Diarios de Perforación y un Informe del Fiscal de Servicio, previa coordinación con el Contratista. ¿El tiempo se inicia a contabilizar a partir de la firma del Contrato?

RESPUESTA N° 14: En el Formulario de declaración jurada de cumplimiento de las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas la empresa proponente acepta todas las características técnicas, es causal de descalificación la no presentación de dicho formulario, el plazo es computable a partir de la orden proceder.

PREGUNTA N° 15: Se puede detallar el tope y valor del costo por concepto de NPT (tiempo perdido) en dólares/hora?

RESPUESTA N° 15: Dato trabajado internamente por YPFB.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

PREGUNTA N° 16: En caso de pérdida de fuentes Radiactivas en el pozo la COMPANIA será responsable por las maniobras Recupero y/o Abandono de una fuente radiactivas atascada o perdida dentro del pozo?

RESPUESTA N° 16: Se analizará y si corresponde se efectuará un Enmienda.

PREGUNTA N° 17: YPFB permitirá hacer uso de la información sísmica obtenida durante los servicios para sus propósitos internos. (Información sísmica, registro, geológica u otros datos recogidos en el curso y alcance de sus servicios que sumada a otros datos recolectados pueda ser utilizada para el aprendizaje en la provisión de sus servicios, revisión, modificación, calibración y mejora de sus servicios

RESPUESTA N° 17: Si, previa reunión con YPFB sobre la información que se tome como consulta.

PREGUNTA N° 18: Consulta- Informe de Conformidad 7.2 Modelo de Contrato El Contratista consulta respecto del informe de conformidad dado que se lo referencia en el Contrato como el informe que emite el fiscal del Servicio, una vez verificado el cumplimiento del Servicio sin que sea claro, en qué momento se emite dicho informe (¿posterior a la finalización del Servicio?)

RESPUESTA N° 18: En informe de conformidad es para proceso de pago y se lo realizara después de realizadas las operaciones.

PREGUNTA N° 19 - 1: Presenta aclaración conforme el estándar de la industria de seguros Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato. 1) Se entiende que el cliente comprende que la Responsabilidad Cruzada, no implica un aumento del valor de la póliza, sino que el valor de la póliza continúa siendo el mismo. Favor confirmar.

RESPUESTA N° 19 - 1: Esta información es atribución de la Aseguradora, la Unidad de Seguros no emite criterio económico respecto a primas o extra primas por la contratación de las coberturas establecidas en la Cláusula de Seguros del presente proceso.

PREGUNTA N° 19 - 2: Se entiende que el Cliente comprende que YPFB es nombrado como Tercero, con el alcance de las responsabilidades e indemnidades asumidas por el Contratista bajo el Contrato. Favor confirmar.

RESPUESTA N° 19 - 2: Tal cual establece la cláusula de seguro, en la Póliza de Responsabilidad Civil deberá figurar como un tercero.

PREGUNTA N° 19 - 3: Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato – Seguros

Seguro de Responsabilidad Civil. Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada sin aumentar el valor de la póliza en lo que corresponde a un solo asegurado, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero con respecto a las indemnidades asumidas por el Contratista bajo el Contrato.

RESPUESTA N° 19 - 3: La redacción corresponde a la póliza de Responsabilidad Civil con sus diferentes coberturas establecida e inserta en la cláusula de seguros del presente proceso.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

PREGUNTA N° 20: Cláusula 2.4 "Pérdida en pozo" Especificaciones Técnicas. ¿Se consulta si YPFB cubrirá todos los eventos de pérdida en pozo o reposición por daño severa a la herramienta del Contratista, excepto en caso de pérdida por culpa exclusiva del Contratista? Conforme lo dispuesto en 2.4 de las especificaciones técnicas, siendo que el Contrato no posee Cláusula de Pérdida en Pozo (Lost in Hole) se comprende que ésta situación estará regida conforme a lo que establecen las Especificaciones Técnicas en el punto 2.4

RESPUESTA N° 20: Se analizará y si corresponde se efectuará un Enmienda.

PREGUNTA N° 21: Cláusula 2.4 "Depreciación por evento de Lost in Hole" Especificaciones Técnicas. Se consulta al cliente si estaría dispuesto a no aplicar depreciación para herramientas de Wireline, siendo que sus componentes son reacondicionados a nuevo para cada servicio, abonando YPFB el valor de reposición, conforme al Listado de Lost in Hole charges acompañado por el Contratista sin depreciación. Se aclara que las herramientas de perforación y perfilaje no aceptan depreciación.

RESPUESTA N° 21: Se analizará y si corresponde se efectuará un Enmienda.

PREGUNTA N° 22: Formula aclaración "Fuentes Radioactivas" - El modelo de Contrato y las Especificaciones Técnicas no contemplan esta situación. Riesgo inherente al servicio. Se solicita al cliente que, toda vez que las herramientas para el Servicio licitado contemplan el uso de material radiactivo es necesario aclarar que en el evento en que una fuente radioactiva se pierda o atasque dentro del pozo, YPFB en su calidad de operador debe llevar adelante las maniobras de recupero y/o abandono en conformidad con los requerimientos gubernamentales y legales en cuanto a estos procedimientos. Por su parte el Contratista soportará los costos de dichas maniobras cuando la pérdida fuera causada por culpa exclusiva del Contratista hasta el 100% del valor del Servicio. Favor su confirmación a esta proposición siendo que el modelo contractual no regula la situación.

RESPUESTA N° 22: Se analizará y si corresponde se efectuará un Enmienda.

PREGUNTA N° 23: Formula aclaración respecto a "Operaciones de Pesca". El Modelo de Contrato y Especificaciones Técnicas no contemplan esta situación inherente al servicio. Se aclara que las maniobras de pesca o recupero deberán ser realizadas por YPFB a su cuenta y riesgo. El modelo de Contrato y las Especificaciones Técnicas no contemplan esta situación inherente al servicio requerido y fuera del core de servicios del Contratista.

RESPUESTA N° 23: Se analizará y si corresponde se efectuará un Enmienda.

PREGUNTA N° 24: Formula Consulta- El DBC no prevé esta situación. Se entiende que la responsabilidad del Contratista por los eventos de contaminación en superficie, en ningún caso abarcará la contaminación causada por YPFB y/o otras empresas contratadas por YPFB, y/o la contaminación que se origine desde el pozo o dentro del pozo siendo YPFB responsable y manteniendo indemne al Contratista por reclamos derivados de estos últimos eventos.

RESPUESTA N° 24: Se analizará y si corresponde se efectuará un Enmienda.



**PAQUETE 3. SERVICIO DE TOMA DE TESTIGOS DE CORONA PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE**

PREGUNTA N° 1: Consulta - Especificaciones Técnicas 2.20 (Multas y Penalidades) Respecto de la asunción de los costos incurridos (paralización de servicios consecuenciales) causados a YPFB resultantes del retraso o paralización en la ejecución del Servicio por causa del Contratista, el Contratista solicita que se incluya un tope máximo a dichos costos por favor. El Contratista necesita tener un máximo por esta exposición por favor.

RESPUESTA N° 1: Solo se penaliza los retrasos y las penalizaciones son 1% del monto total del contrato por día de retraso en el plazo de movilización y del 0,5% en caso de retraso en la ejecución del servicio por falla parcial o completa

PREGUNTA N° 2: Consulta - Especificaciones Técnicas 2.20 (Multas y Penalidades) Halliburton desea consultar a que se refiere cuando hace referencia a costos incurridos, bajo las especificaciones técnicas cláusula 2.20

RESPUESTA N° 2: Se contempla las penalidades a todos los servicios del presente proceso.

PREGUNTA N° 3: Consulta- Informe de Conformidad 7.2 Modelo de Contrato. Se consulta, en que momento ¿posterior a la finalización del Servicio se emite dicho informe? Informe de Conformidad: El informe de conformidad solo se referencia en el Contrato como el informe que emite el fiscal del Servicio, una vez verificado el cumplimiento del Servicio.

RESPUESTA N° 3: En informe de conformidad es para proceso de pago y se lo realizara después de realizadas las operaciones.

PREGUNTA N° 4: Consulta -Especificaciones Técnicas- 2.18 Informe Final. Favor se solicita si puede explicar el período en que se emite el Informe Final y el período en que emite el Informe de Conformidad. ¿Cuál precede? ¿Es correcto el entendimiento de que el Informe de Conformidad es la aprobación del informe Final? El Contratista entiende que el Informe Final aprobado, implica la validación de los Servicios ejecutados en conformidad con el Contrato.

RESPUESTA N° 4: En informe de conformidad es para proceso de pago y se lo realizara después de realizadas las operaciones.

PREGUNTA N° 5: Consulta-Informe de Conformidad 7.2 Modelo de Contrato. El Contratista consulta respecto del informe de conformidad dado que se lo referencia en el Contrato como el informe que emite el fiscal del Servicio, una vez verificado el cumplimiento del Servicio sin que sea claro, en qué momento se emite dicho informe (¿posterior a la finalización del Servicio?)

RESPUESTA N° 5: En informe de conformidad es para proceso de pago y se lo realizara después de realizadas las operaciones.

PREGUNTA N° 6-1: Presenta aclaración conforme el estándar de la industria de seguros. Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato 1) Se entiende que el cliente comprende que la Responsabilidad Cruzada, no implica un aumento del valor de la póliza, sino que el valor de la póliza continúa siendo el mismo. Favor confirmar.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 6-1: Esta información es atribución de la Aseguradora, la Unidad de Seguros no emite criterio económico respecto a primas o extra primas por la contratación de las coberturas establecidas en la Cláusula de Seguros del presente proceso.

PREGUNTA N° 6-2: Se entiende que el Cliente comprende que YPFB es nombrado como Tercero, con el alcance de las responsabilidades e indemnidades asumidas por el Contratista bajo el Contrato. Favor confirmar.

RESPUESTA N° 6-2: Tal cual establece la cláusula de seguro, en la Póliza de Responsabilidad Civil deberá figurar como un tercero (YPFB será resarcida material o económicamente en daños que cause el personal o maquinaria del contratista al personal o la propiedad de YPFB). Dejando indemne a YPFB por cualquier suceso (ningún daño a pesar de la ocurrencia de un siniestro). Con respecto a las indemnidades asumidas por el Contratista bajo el Contrato. Este texto se encuentra implícito en Dejando indemne a YPFB por cualquier suceso.

PREGUNTA N° 6-3: Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato – Seguros 3. Seguro de Responsabilidad Civil. Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada sin aumentar el valor de la póliza en lo que corresponde a un solo asegurado, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero con respecto a las indemnidades asumidas por el Contratista bajo el Contrato.

RESPUESTA N° 6-3: La redacción corresponde a la póliza de Responsabilidad Civil con sus diferentes coberturas establecida e inserta en la cláusula de seguros del presente proceso. Con respecto a las indemnidades asumidas por el Contratista bajo el Contrato. Este texto se encuentra implícito en "Dejando indemne a YPFB por cualquier suceso".

PREGUNTA N° 7: Cláusula 2.4 "Pérdida en pozo" Especificaciones Técnicas ¿Se consulta si YPFB cubrirá todos los eventos de pérdida en pozo o reposición por daño severa a la herramienta del Contratista, excepto en caso de pérdida por culpa exclusiva del Contratista? Conforme lo dispuesto en 2.4 de las especificaciones técnicas, siendo que el Contrato no posee Cláusula de Pérdida en Pozo (Lost in Hole) se comprende que ésta situación estará regida conforme a lo que establecen las Especificaciones Técnicas en el punto 2.4

RESPUESTA N° 7: Se analizará y si corresponde se efectuará un Enmienda.

PREGUNTA N° 8: Formula aclaración respecto a "Operaciones de Pesca". El Modelo de Contrato y Especificaciones Técnicas no contemplan esta situación inherente al servicio. Se aclara que las maniobras de pesca o recupero deberán ser realizadas por YPFB a su cuenta y riesgo. El modelo de Contrato y las Especificaciones Técnicas no contemplan esta situación inherente al servicio requerido y fuera del core de servicios del Contratista.

RESPUESTA N° 8: Se analizará y si corresponde se efectuará un Enmienda.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

CONSULTAS COMUNES PAQUETE 2 Y 3

PREGUNTA N° 1: Consulta-Seguro de Responsabilidad Civil Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato. El Contratista consulta respecto al Seguro de Responsabilidad Civil ¿a qué tipo de cobertura refiere el cliente cuando menciona "responsabilidad civil operacional"? (que supuestos cubriría), pues por el scope de servicios del Contratista no se debiera abarcar este punto.

RESPUESTA N° 1: La cobertura de Responsabilidad Civil Operacional se extiende a cubrir todos los montos que el Asegurado tuviera que pagar legalmente por RESPONSABILIDAD OPERACIONAL, por daños corporales ocasionados a terceras personas o a la propiedad de terceros, como consecuencia de cualquier acontecimiento fortuito, que derive de las operaciones labores o trabajo normal que desarrolla el Asegurado dentro de su giro y/o actividad económica.

PREGUNTA N° 2: Seguros Modelo de Contrato 13.1. Se aclara que el oferente presentará copias de las pólizas de contratación local y fronting de pólizas globales.

RESPUESTA N° 2: El proponente deberá de presentar fotocopias de las pólizas descritas en la cláusula de seguros antes de la firma del contrato.

PREGUNTA N° 3: Aclaración-MODELO DE CONTRATO CLAUSULA 16 Por favor si puede aclarar si es correcto el entendimiento del Contratista de que las Obligaciones descritas bajo la Cláusula 16, se aplicarán respecto a Responsabilidad e Indemnidades con el alcance dispuesto en la Cláusula 29 "INDEMNIDAD"

RESPUESTA N° 3: Cada cláusula del contrato se aplicará conforme se encuentran descritas en cada caso.

PREGUNTA N° 4: MODELO DE CONTRATO CLAUSULA 16 G) – Consulta. Se comprende de la redacción del contrato que toda notificación respecto de una solicitud de rectificación del Servicio, será efectuada durante la vigencia del Contrato pues bajo 16.G no se aclara cuáles son los plazos estipulados por la ENTIDAD.

Presentación de Cláusula: 16.G) Por rehacer o reparar, a su costo y en los plazos estipulados por la ENTIDAD, toda y/o cualquier parte de los Servicios que hubiese sido considerada inaceptable por la ENTIDAD."

RESPUESTA N° 4: Los plazos serán acordados mediante un plan acordado entre la entidad y el contratista

PREGUNTA N° 5: MODELO DE CONTRATO- CLAUSULA 16 G) Aclaración. Se aclara al Cliente que por la naturaleza del Servicio dado que las condiciones de pozo son inciertas y variables, el Contratista no garantizar resultados deseados bajo esta naturaleza que vayan más allá de su obligación de ejecución en cumplimiento con las especificaciones técnicas del Contrato. En consecuencia, no resulta posible garantizar exactitud de una interpretación siendo que dicha interpretación pudiera variar utilizando otros métodos de la industria. El Contratista no será responsable por la intercepción de terceros de dichos datos.

RESPUESTA N° 5: Remitirse a lo establecido en el modelo de contrato publicado en el DBC



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

PREGUNTA N° 6: MODELO DE CONTRATO (OBLIGACIONES) CLAUSULA 16 H) – Aclaración. Se entiende que este supuesto, está vinculado a los actos u omisiones que son causados por el accionar del Contratista o sus subcontratistas.

16.H) El CONTRATISTA será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de sus actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del Servicio bajo este Contrato

RESPUESTA N° 6: Remitirse a lo establecido en el modelo de contrato publicado en el DBC

PREGUNTA N° 7: MODELO DE CONTRATO (OBLIGACIONES) CLAUSULA 16 E) - Aclaración: La responsabilidad será en los términos de lo establecido en la Cláusula 29 de Indemnidad. Se entiende que la intención del supuesto genérico de 16.E) es no contradecir la obligación de Indemnidad asumida por YPFB bajo 29.2 a) III donde asume responsabilidad por eventos contaminación proveniente del pozo o derivada de un evento de descontrol del pozo.

16.E) (...) Las estipulaciones y las obligaciones administrativas y de seguridad, medio ambiente y salud establecidas en este Contrato, que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar todas y cada una de ellas, eximiendo de cualquier obligación o responsabilidad a la ENTIDAD.

RESPUESTA N° 7: Remitirse a lo establecido en el modelo de contrato publicado en el DBC para cada caso

PREGUNTA N° 8: MODELO DE CONTRATO- 16 H) Aclaración: La indemnidad otorgada es en los términos de lo establecido en la Cláusula 29 de Indemnidades. Se entiende que la intención de este supuesto genérico de 16 H), es no dejar de lado las obligaciones de indemnidad de las partes dispuestas en la Cláusula 29 del Contrato denominada: "Indemnidad".

16.H) Salvaguardar y liberar a la ENTIDAD de la responsabilidad de todos los reclamos, representaciones y procesos judiciales de cualquier naturaleza, relacionados con la ejecución de los Servicios.

RESPUESTA N° 8: Remitirse a lo establecido en el modelo de contrato publicado en el DBC para cada caso

PREGUNTA N° 9: MODELO DE CONTRATO 16. I) **Aclaración:** La indemnidad otorgada es en los términos de lo establecido en la Cláusula 29 de Indemnidades. Se entiende que la intención de este supuesto genérico de 16 I), es no dejar de lado lo dispuesto en la Cláusula 29 del Contrato donde se regula la Indemnidad por pérdidas y daños a la propiedad y personal de YPFB y terceros.

16.i) Responder por los daños o pérdidas causados a la ENTIDAD o a terceros, resultantes de acción u omisión, en la ejecución de los Servicios.

RESPUESTA N° 9: Remitirse a lo establecido en el modelo de contrato publicado en el DBC para cada caso

PREGUNTA N° 10: MODELO DE CONTRATO- CONFIDENCIALIDAD Eventos fuera del control del contratista. Se solicita incluir las excepciones estándar utilizadas en el modelo de acuerdo de confidencialidad estándar de YPFB.

Se solicita incluir las excepciones estándar a la obligación de confidencialidad del contrato de acuerdo al modelo confidencialidad estándar de YPFB. Dicha obligación será respetada por un período de 5 años desde la finalización del Contrato.

COMPLETAR CLAUSULA 23- (...) La Información Confidencial no incluirá información que:





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

- (a) sea del conocimiento de la Parte Receptora con anterioridad a la divulgación por parte de la Parte Reveladora.
- (b) haya sido divulgada a la Parte Receptora por un tercero que no tenga obligación de confidencialidad con la Parte Reveladora.
- (c) pase a formar parte del dominio público.
- (d) sea desarrollado u obtenido por la Parte Receptora de manera completamente independiente de la divulgación de la Parte Reveladora.

RESPUESTA N° 10: Se mantiene lo establecido en el modelo de contrato publicad en EL DBC

PREGUNTA N° 11: MODELO DE CONTRATO- CONFIDENCIALIDAD Se interpreta que el respeto por la obligación de confidencialidad, no implica aplicar una limitación al Contratista para uso de su propia información y el uso de la información sísmica, registro, geológica u otros datos recogidos en el curso de sus Servicios para el aprendizaje en la provisión de sus servicios, la revisión, modificación y calibración de sus herramientas y materiales, siempre que el Contratista no revele identidad o información de YPFB que pudiera identificar directamente a las operaciones de esta compañía.

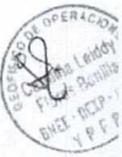
RESPUESTA N° 11: Remitirse al modelo de contrato publicado

PREGUNTA N° 12: MODELO DE CONTRATO: SECCION 29.2 INDEMNIDAD SECCION 29.2 Sin requerimiento de cambios al DBC por favor se solicita que confirme si la interpretación de los supuestos de indemnidad otorgada por YPFB a Contratista son correctamente interpretados: 1) Por todos los daños y pérdidas a la propiedad y personal de YPFB y sus Subcontratistas se dará indemnidad al Contratista conforme lo establece la Cláusula 29.2 a i) y 29. 2 a ii) excepto cuando hubiese culpa grave o dolo del Contratista.2) Adicionalmente, se da indemnidad por los daños ocasionados al Contratista y a los Terceros bajo 29.2 a) iii) como resultado de los eventos de pérdida del control del pozo o de la emisión, filtración, la contaminación de un pozo acondicionado o perforado en virtud del presente, excepto cuando hubiese culpa grave o dolo del Contratista (...) 3) Asimismo, bajo 29.2 a iii) YPFB da indemnidad al Contratista por la contaminación de un pozo acondicionado o perforado en virtud del Contrato, debiendo incluir en este caso la exposición y contaminación por el uso de una fuente radiactiva como consecuencia del Servicio de perfilaje.

RESPUESTA N° 12: Remitirse a la redacción del modelo de contrato publicado

PREGUNTA N° 13: Formula Consulta- El DBC no prevé esta situación. Se entiende que la responsabilidad del Contratista por los eventos de contaminación en superficie, en ningún caso abarcará la contaminación causada por YPFB y/o otras empresas contratadas por YPFB, y/o la contaminación que se origine desde el pozo o dentro del pozo siendo YPFB responsable y manteniendo indemne al Contratista por reclamos derivados de estos últimos eventos.

RESPUESTA N° 13: Remitirse a la redacción del modelo de contrato publicado.



**II. CONSULTAS EN SALA:****NOMBRE DE LA EMPRESA: HALLIBURTON**

PREGUNTA N° 1: Los movimientos en barcaza serán a cuenta y riesgo del contratista?

RESPUESTA N° 1: Como indican los numerales 2.2.1 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN. (LOTE 1 Y 2) de las Especificaciones técnica y 2.3 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACION. (LOTE 1 Y 2)

“Corresponde al CONTRATISTA el costo y suministro de materiales como equipos y labor necesarios para trasladar los equipos necesarios para realizar el Servicio de Registro de Pozo y VSP para los pozos VMT-X7 y GMR-X1IE, con todas sus herramientas y personal desde su base operativa hasta el lugar de trabajo. Inicia con el traslado de los equipos y termina al culminar la instalación de los equipos involucrados en el servicio, o en caso de haber finalizado el servicio se refiere a la movilización correspondiente a la recuperación de los equipos, instalados en el Lugar de Trabajo.

El CONTRATISTA será responsable de la logística de inspección de la ruta para la movilización de equipos a fin de evaluar su estado y condiciones, para planificar la movilización de los mismos, siendo el contratista el responsable de cualquier daño a terceros.

El CONTRATISTA deberá correr con los costos inherentes al traslado de todos los equipos y personal necesarios para la ejecución del servicio desde su base operativa hasta el lugar de trabajo.

De igual manera, debe encargarse del traslado de sus equipos y personal desde el lugar de trabajo hasta la base del CONTRATISTA una vez concluidas las operaciones.

La movilización y desmovilización de los equipos y personal del CONTRATISTA, deberá tener en cuenta las normas técnicas de Seguridad, así como las de Salud Ambiental y Social vigentes en Bolivia.

PREGUNTA N° 2: Para (trabajos) Experiencia se requiere documentación de 3 trabajos en los últimos 10 años. Solicitan contratos con firmas orden de servicio, tickets, certificado de trabajo, acta de cumplimiento de contrato y acta de conformidad, ¿es imprescindible presentar toda la documentación requerida o solo alguna documentación?

RESPUESTA N° 2: El PROPONENTE deberá presentar en su propuesta, fotocopia simple toda la documentación que acredite su experiencia adjuntando cualquiera de los documentos citados para respaldar su experiencia.

PREGUNTA N° 3: Para la sección final del pozo VMT-X7 la broca será de 6”? o se puede considerar 6 ¼”?

RESPUESTA N° 3: Según el programa de perforación se tiene contemplado una broca de 6” por lo que se deberá considerar lo programado en el programa de perforación

NOMBRE DE LA EMPRESA: BAKER HUGHES

PREGUNTA N° 1: Hay posibilidad de separar el proceso de registros de los dos pozos, para presentar a uno por separado.

RESPUESTA N° 1: La Forma de Adjudicación es por Paquetes, y cada paquete está compuesto por 2 Lotes (pozos), se deberá considerar la presentación para los dos cada pozo es separado, pero no se puede presentar solo para un pozo.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

NOMBRE DE LA EMPRESA: SCHLUMBERGER

PREGUNTA N° 1: Solicitamos la extensión de una semana para la fecha de presentación

RESPUESTA N° 1: Se realizará una ampliación de plazo a la presentación de las propuestas.

PREGUNTA N° 2: Es razón de descalificación no contar con licencia de explosivos al momento de entrega y postulación para los servicios de registración.

RESPUESTA N° 2: No, solo se exigirá la licencia a la compañía adjudicada en el momento de realizar trabajos con explosivos

PREGUNTA N° 3: Es razón de descalificación si el oferente no cuenta y/o no puede combinar más de un geófono en sarta VSP.

RESPUESTA N° 3: De acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas el CONTRATISTA debe proveer los respectivos geófonos y camión registrador con equipos acorde a las exigencias actuales de la industria para realizar el registro VSP (Check Shot).

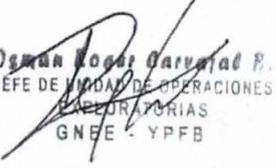
NOMBRE DE LA EMPRESA: INTERGAS

PREGUNTA N° 1: Precio Referencial. Por favor aclarar si el costo que está en MOV/DESM y MTJ/DMT involucrar los dos ítems o está por separado, es decir un costo para Mov y otro costo para Desmov? ¿O el mismo costo incluye los 2? De igual manera para MTJ/DMT.

RESPUESTA N° 1: Los ítems MOV/DESM y el ítem MTJ/DMT son ítems separados, así mismo el costo del ítem "Movilización y Desmovilización" incluye la movilización y desmovilización como un global por cada pozo, de la misma manera con el ítem de Montaje y Desmontaje.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 11:50 de fecha 17 de septiembre de 2019.

FIRMAN POR YPFB

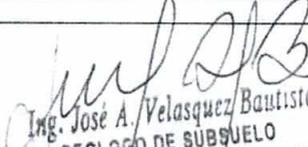
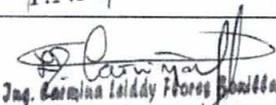
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Lic. Carla Valeria Pérez Quintanilla	Analista de Contrataciones DCO-GCCC	 Lic. Carla V. Pérez Quintanilla ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.
Ing. Osman Roger Carvajal Barahona	Jefe de Unidad de Operaciones Exploratorias, DEXP/UOEX	 Osman Roger Carvajal R. JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES EXPLORATORIAS GNEE - YPFB



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Ing. Jose Alberto Velasquez Bautista	Geólogo de Subsuelo, DEXP/UEEX	 Ing. José A. Velasquez Bautista GEOLOGO DE SUBSUELO Y.P.F.B. - GNEE - DNX
Ing. Carmiña Leiddy Flores Bonilla	Geofísico de Operaciones, DEXP/UEEX	 Ing. Carmiña Leiddy Flores Bonilla Geofísico de Operaciones GNEE - DEXP - UGG YPFB

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN

OBJETO: SERVICIOS DE REGISTRACIÓN PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE

CODIGO: DCO-CDL-GNEE-426-19

(Primera Convocatoria)

Schlumberger

Empresa

Rodrigo Salvatierra

Nombre y Apellido

rsalvatierra@slb.com

Correo electrónico

72157856

Teléfono


Firma

Baker Hughes

Empresa

Martin Perez

Nombre y Apellido

martin.perez@bhge.com

Correo electrónico

72152731

Teléfono


Firma

Interagas SEPSA

Empresa

Manuel Dominguez

Nombre y Apellido

mdominguez@interagas.com

Correo electrónico

77390565

Teléfono


Firma

SLB/Geoservices

Empresa

Hector Lopez

Nombre y Apellido

hlopez@slb.com

Correo electrónico

72133721

Teléfono


Firma

HAWBORTH - WP

Empresa

JUAN GALDAMES

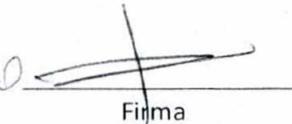
Nombre y Apellido

juangaldames@halliburton.com

Correo electrónico

68937820

Teléfono


Firma



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN
OBJETO: SERVICIOS DE REGISTRACIÓN PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE
CODIGO: DCO-CDL-GNEE-426-19
(Primera Convocatoria)

Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Halliburton-HOBS	Fran Peralta	fran.peralta@halliburton.com	68937820 77032006	
Schlumberger	Ivan Sangines	Isangines@slb.com	71011951	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma